



ACUERDO No. LXVIII/0016/2024 P.C.

MEDIANTE EL CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL ASUNTO 391, POR EL QUE LA DIPUTADA JAEL ARGÜELLES DÍAZ, FORMULA PREGUNTAS A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE SALUD Y DE SERVICIOS DE SALUD, EN MATERIA DE MORTALIDAD INFANTIL

La Presidencia de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua y,

CONSIDERANDO

- I. La Constitución Política del Estado de Chihuahua, en el artículo 66 dispone que las y los Diputados podrán formular preguntas al Secretario General de Gobierno, al Fiscal General del Estado, a cualquiera de los Secretarios o Coordinadores y a los Titulares de los Organismos Públicos, Autónomos y Organismos Descentralizados, conforme al procedimiento ahí contemplado.
- II. Las preguntas en mención se formularán por escrito, redactadas en forma sucinta, acompañadas de una breve motivación y leídas en sesión ordinaria de la Diputación Permanente o del Congreso. Luego la Presidencia de la Mesa Directiva las turnará al ente público que corresponda, dando aviso a quien ocupe la titularidad del Poder Ejecutivo.
- III. En sesión de fecha 28 de noviembre del año 2024, la Diputada Jael Argüelles Díaz dio lectura a las preguntas que formula a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Chihuahuense de Salud y de Servicios de Salud, en materia de mortalidad infantil.
- IV. La Presidencia del H. Congreso del Estado, en fecha 04 de diciembre de 2024, en cumplimiento al mencionado procedimiento, remitió las preguntas



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

formuladas, acompañadas del aviso a la Gobernadora Constitucional del Estado, a efecto de que, por medio de la Secretaría General de Gobierno, se rindiera la respuesta correspondiente; tal como lo establece la fracción IV, del multicitado artículo 66 constitucional.

- VI. En fecha 20 de diciembre de 2024, el Lic. Santiago De la Peña Grajeda, Secretario General de Gobierno, hizo llegar a este Órgano Colegiado la respuesta correspondiente.
- V. En sesión de Diputación Permanente de fecha 03 de enero del año en curso, se desahogó el punto relativo, otorgando un espacio para debatir sobre el tema, tal como lo dispone el multicitado precepto constitucional, en su fracción V.

En consecuencia, una vez agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado, la Presidencia del H. Congreso del Estado expide el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Archívese como concluido el asunto enlistado con el número 391, presentado por la Diputada Jael Argüelles Díaz, por el que formula preguntas a los titulares de la Secretaría de Salud, del Instituto Chihuahuense de Salud y de Servicios de Salud, en materia de mortalidad infantil.

Lo anterior, en virtud de haberse agotado el procedimiento previsto en el artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

TRANSITORIO

ÚNICO.- Regístrese el presente Acuerdo en el Sistema de Información Legislativa.

D A D O en el Poder Legislativo, a los trece días del mes de enero año dos mil veinticinco.

Elizabeth Guzmán

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA